



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de enero de 2023

Ref. Ejecutivo–Auto modifica liquidación del crédito Rad. No. 11001-40-03-022-2019-01023-00

1. En atención a que la liquidación de crédito allegada por el extremo ejecutante (*archivo029 cuad. 1*) no se ajusta a derecho, pues no concuerda con la realizada por el despacho, última que se acompasa con la orden de apremio librada (*archivo 001 pág. 35*), al amparo del artículo 446 del C.G.P., se procede a modificarla y aprobarla sobre la suma de **\$70.136.329,02 Mcte.**, hasta el 31 de agosto de 2022, conforme a la operación adjunta que forma parte de este proveído (*archivo 033*).

Asunto	Valor
Capital	\$ 37.335.984,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 37.335.984,00
Total Interés de Plazo	\$ 0,00
Total Interés Mora	\$ 32.800.345,02
Total a Pagar	\$ 70.136.329,02
- Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 70.136.329,02

2. En atención a que la liquidación de costas que realizó la secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte aprobación. Artículo 366 numeral 1° del CGP.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 014 del 31 de enero de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **218621a9c400502f5b89c4b5b76d8fd20f133e65e2361918345b1293912e0d4f**

Documento generado en 30/01/2023 04:54:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>